

(reclamación de cantidad), registrado con el número 762/2006 se ha acordado citar a «Panizo Obras y Construcciones, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado el día 23 de mayo de 2007 a las 09:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio; citándole igualmente al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, (artículo 91.2 de la LPL).

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza Fernando Beladiez, s/n, (planta 5ª), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir, forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de «Panizo Obras y Construcciones, S.L.», se expide la presente cédula para su inserción en el BOC y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Guadalajara, 14 de marzo de 2007.—La secretaria judicial, María Eugenia Mañas Alcón.

07/4397

#### **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Información pública de interposición de recurso en procedimiento ordinario número 201/06.*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el recurso contencioso-administrativo P.O. 201/06, a instancia de LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA), representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia contra el Ayuntamiento de Piélagos, representado por la procuradora doña Ana María Álvarez Murias, figurando como como demandada Fadesa Inmobiliaria S.A., representada por la procuradora doña Belén Lastra Olano, en el que se recurre la resolución de la Alcaldía de Piélagos, de 3 de mayo de 2005, por la que se acordó conceder licencia de obra a Fadesa Inmobiliaria S.A. para la construcción de veintiocho viviendas unifamiliares adosadas en la localidad de Boo (Parcela VH1 del Plan Parcial Sector 2.º "Alto del Cuco", y en el que se ha acordado de oficio por el magistrado-juez de este Juzgado, la publicación de la interposición de este recurso.

Santander, 23 de febrero de 2007.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

07/2941

#### **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Información pública de interposición de recurso en procedimiento ordinario número 200/06.*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el recurso contencioso-administrativo P.O. 200/06, a instancia de La Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia contra el Ayuntamiento de Piélagos, representado por la procuradora doña María

Álvarez Murias, figurando como codemandada Fadesa inmobiliaria, S. A., representada por la procuradora doña Belén Lastra Olano, en el que se recurre la resolución de la Alcaldía de Piélagos, de 6 de julio de 2005, por la que se acordó conceder licencia de obra a Fadesa Inmobiliaria, S.A. para la construcción de cincuenta viviendas unifamiliares pareadas en la localidad de Bóo (Parcela VP2 del Plan Parcial Sector 2.º "Alto del Cuco", y en el que se ha acordado de oficio por el magistrado-juez de este Juzgado, la publicación de la interposición de este recurso.

Santander, 26 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

07/2976

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 521/06*

Don Antonio Caso García, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 521/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### **SENTENCIA**

En Santander, a 9 de junio del año 2006.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicio de faltas número 521/06, seguidos ante este Juzgado sobre injurias en los cuales han intervenido, en calidad de denunciantes Yesid Velasco Chavarro y Rober García Sánchez, y como denunciado Félix Antonio López Hoya, defendido por el letrado señor Fernández Gutiérrez.

#### **FALLO**

Que debo condenar y condeno a Félix Antonio López Hoya, como autor responsable de una falta de injurias, del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa con cuota diaria de 6 euros (90 euros), quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejara en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rober García Sánchez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 17 de febrero de 2007.—El secretario, Antonio Caso García.

07/2766

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1339/06.*

Don Antonio Caso García, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1339/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: